

BOLETÍN INFORMATIVO

Novedades jurídicas noviembre 2018

- El Tribunal Constitucional reconoce la vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión en el despido de un trabajador miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con la empresa.

[La Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de octubre de 2018](#), reconoce el amparo solicitado por el trabajador y declara que ha sido vulnerado su derecho a la libertad sindical en relación a la libertad de expresión.

- Entra en vigor la nueva Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

[La Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía](#), amplía la legislación vigente desde 2007.

- La Audiencia Nacional declara la nulidad de los Estatutos del Sindicato de Trabajadoras Sexuales.

La [Sentencia de la Audiencia Nacional número 174/2018, de 19 de noviembre](#), ha declarado la nulidad de los Estatutos del Sindicato de trabajadoras sexuales al considerar que no resulta admisible que el ámbito funcional de actuación de un sindicato comprenda actividades que, por su naturaleza, no pueden ser objeto de un contrato de trabajo válido como es la prostitución por cuenta ajena.

- No indemnizar al interino al vencimiento del término por el que fue contratado como sustituto es compatible con el derecho de la UE.

La [Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia sobre el asunto C-619/17, de 21 de noviembre](#), declara que la no indemnización a un interino

contratado para sustituir a un trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo es compatible con el derecho de la Unión Europea.

- **La normativa española que permite extinguir la relación laboral de los docentes interinos durante el verano es compatible con el Derecho de la Unión Europea.**

El Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, en [Sentencia sobre el asunto C-245/17, de 21 de noviembre](#), declara que el Acuerdo Marco no se opone a la normativa española, que permite a un empleador extinguir, en la fecha en que finaliza el período lectivo, la relación de servicio de duración determinada de los docentes nombrados como funcionarios interinos para un curso académico.

- **La pérdida del complemento de maternidad si se accede a la jubilación anticipada voluntariamente es razonable según establece el Tribunal Constitucional.**

El [Tribunal Constitucional, en el auto número 3307/2018, de 16 de octubre](#), ha determinado que no resulta arbitrario ni irracional excluir del complemento a aquellas madres que, por acceder voluntariamente a la jubilación anticipada, optan con ello por acortar su período de cotización.

- **El Ayuntamiento de Valladolid publica una serie de medidas para impulsar la contratación socialmente eficiente.**

[La Instrucción 1/2018, del Ayuntamiento de Valladolid](#), fija una estrategia de contratación socialmente eficiente en el propio Ayuntamiento así como en las entidades de su sector público.